

ANEXO I

Adenda a la Guía Docente de la asignatura EDUCACIÓN DEL OCIO Y CREATIVIDAD SOCIAL POR MEDIO DE LAS ARTES

Curso 2019-2020
(Fecha de aprobación en Consejo de Gobierno: 30/04/2020)

A causa de la crisis sanitaria causada por el COVID-19, el profesorado responsable de las asignaturas ha realizado una adaptación de los criterios académicos de acuerdo con las directrices del documento del marco andaluz sobre criterios de adaptación de 11 de abril de 2020 y la Guía para la adaptación de la docencia y evaluación en la Universidad de Jaén ante la situación excepcional provocada por el Covid-19 durante el curso académico 2019-2020 (aprobada por Consejo de Gobierno de 20 de abril de 2020). Estas adendas permiten documentar con evidencias los planes de contingencia adoptados, y las medidas de difusión y publicidad establecidas, ante el estudiantado, el profesorado y la sociedad en general.

Titulación/Titulaciones: Grado de Educación Social

Programa(s) Conjunto(s) de Estudios Oficiales:

Asignatura: Educación del ocio y creatividad social por medio de las artes

Código (s): 12713002

Coordinador/a de la asignatura: María Martínez Morales

Departamento/Centro: Didáctica de la Expresión Musical, Plástica y Corporal

1. BREVE DESCRIPCIÓN DE CAMBIOS EN LOS CONTENIDOS Y/O COMPETENCIAS (Introducir los cambios producidos respecto a la guía docente original)

Sin cambios respecto a la guía docente original.

2. CAMBIOS EN METODOLOGÍA DOCENTE (Introducir los cambios producidos respecto a la guía docente original)

Sin cambios respecto a la guía docente original.

3. CAMBIOS EN ACTIVIDADES FORMATIVAS (Introducir los cambios producidos respecto a la guía docente original)

Sin cambios respecto a la guía docente original.

4. CAMBIOS EN EL SISTEMA DE EVALUACIÓN (Introducir los cambios producidos respecto a la guía docente original)

Los cambios realizados afectan a la evaluación de la convocatoria extraordinaria al ser una asignatura del primer cuatrimestre. En este caso, en la evaluación se mantienen los mismos porcentajes que en la guía docente, solo cambia el tipo de prueba de modalidad presencial a modalidad virtual, siendo ésta a través del uso de recursos y herramientas virtuales como Google Meet y plataforma de Docencia Virtual, entre otras.

La evaluación consistirá en la prueba en modalidad virtual, donde se evaluarán los conceptos teóricos de la materia a partir de los contenidos trabajados durante el curso. La evaluación consistirá en una prueba en modalidad virtual, donde se evaluarán los conceptos teóricos de la materia según los contenidos trabajados durante el curso, de esta manera, se realizarán según la convocatoria oficial y en las fechas establecidas, lo único que cambiará es que se utilizarán los medios virtuales para la entrega de la prueba única final que contará un 100% de la evaluación y que puede contemplar todos los contenidos teórico-prácticos de la asignatura.

En cuanto a la modalidad de pruebas evaluadoras online, se hace constar lo siguiente: Responsable del tratamiento: Universidad de Jaén, Campus Las Lagunillas, s/n, 23071 Jaén Delegado de Protección de Datos: dpo@ujaen.es Finalidad: Conforme a la Ley de Universidades y demás legislación estatal y autonómica vigente, realizar los exámenes correspondientes a las asignaturas en las que el alumno o alumna se encuentre matriculado. Con el fin de evitar fraudes en la realización del mismo, el examen se realizará en la modalidad de videollamada, pudiendo el personal de la Universidad de Jaén contrastar la imagen de la persona que está realizando la prueba de evaluación con los archivos fotográficos del alumno en el momento de la matrícula. Igualmente, con la finalidad de dotar a la prueba de evaluación de contenido probatorio de cara a revisiones o impugnaciones de la misma, de acuerdo con la normativa vigente, la prueba de evaluación será grabada. Legitimación: cumplimiento de obligaciones legales (Ley de Universidades) y demás normativa estatal y autonómica vigente. Destinatarios: prestadores de servicios titulares de las plataformas en las que se realicen las pruebas con los que la Universidad de Jaén tiene suscritos los correspondientes contratos de acceso a datos. Plazos de conservación: los establecidos en la normativa aplicable. En el supuesto en concreto de las grabaciones de los exámenes, mientras no estén cerradas las actas definitivas y la prueba de evaluación pueda ser revisada o impugnada. Derechos: puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición, supresión, limitación y portabilidad remitiendo un escrito a la dirección postal o electrónica indicada anteriormente. En el supuesto que considere que sus derechos han sido vulnerados, puede presentar una reclamación ante el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía www.ctpdandalucia.es

5. TEMPORALIZACIÓN (Introducir los cambios producidos respecto a la guía docente original)

Sin cambios respecto a la guía docente original.

6. RECURSOS E INFRAESTRUCTURAS (Introducir los cambios producidos respecto a la guía docente original)

La adaptación de la docencia presencial a la modalidad virtual afecta solo a la evaluación extraordinaria y al seguimiento del alumnado al ser una asignatura del primer cuatrimestre, para ello, utilizaremos recursos y herramientas virtuales necesarias, contando con el apoyo de plataforma de Docencia Virtual y herramientas como Google Meet. Para el contacto con el alumnado hemos utilizado el correo electrónico y plataformas virtuales como Google Meet, Skype, entre otras, para la realización de tutorías individuales y grupales con la finalidad de detectar y resolver las dificultades que puedan plantearse.

V.º B.º coordinador/a

Fecha 23/04/2020

